



200 AÑOS
Proceso de Independencia
El Salvador 1821 - 2021
"Quinto Centenario Bicentenario"
República de El Salvador

Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. DE C.V.	ORDEN DE COMPRA NUMERO: 146/2011
	FECHA: 18/11/2011
	SOLIC. DE COTIZACION N° 050/2011
PRESENTE.	SOLICITUD DE COMPRA N° 070/2011

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: ATENCION A LA FAMILIA		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	VENTOLIN 0.5% SOLUCION RESPIRADOR PRESENTACION FRASCO VIAL X 20ML FABRICANTE GLAXOSMITHKLINE, ORIGEN: INGLATERRA, VENCE: NO MENOR DE 12 MESES	200	C/U	\$ 3.36	\$ 672.00
FECHA DE ENTREGA: 5 DE DICIEMBRE DE 2011					


TOTAL EN LETRAS: \$ **672.00**

SON: **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES**

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54108

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA, CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE		CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION			<i>marcos mendoza</i>
COPIA 2: UFI			DROGUERIA SANTA LUCIA S.A. de C.V.
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.			
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA.

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 672.00)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE MEDICAMENTOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE MEDICAMENTOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE MEDICAMENTOS** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE MEDICAMENTOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.